

87.-PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.

Conoce la Corporación de la siguiente propuesta de la Presidencia:

“El art. 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el Pleno de la misma.

Para dar cumplimiento al citado precepto. Y visto el informe de la Secretaría, se eleva al Pleno, la siguiente propuesta:

Primero.- Abonar a los Señores Diputados que no ostenten cargos para los que están previstos la dedicación exclusiva las siguientes indemnizaciones por asistencia efectivas a los siguientes órganos colegiados:

a) Plenos Ordinarios, 480 euros (cuatrocientos ochenta euros). A los señores Diputados que ostenten Delegación, así como a los Portavoces de los Grupos, se les incrementará en 240 euros (doscientos cuarenta euros).

b) Plenos Extraordinarios, 480 euros (cuatrocientos ochenta euros) a cada Diputado.

c) Junta de Gobierno y Comisiones Informativas 80 euros (ochenta euros). Los Diputados no adscritos no podrán percibir más indemnizaciones por asistencia a Comisiones Informativas que las que le hubieran correspondido de haber permanecido en su Grupo de procedencia.

Segundo.- Que los efectos del presente acuerdo se retrotraigan al momento de la Constitución de la presente Corporación.”

Tras el debate, la Corporación por mayoría, con los votos a favor de los trece representantes del Grupo Popular y los dos de Ciudadanos y los votos en contra de los nueve representantes del Grupo Socialista y uno del Diputado no adscrito, que son los veinticinco Diputados que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial, acuerda aprobar la propuesta de la Presidencia sobre indemnizaciones por asistencia a Órganos Colegiados.

	<p>Código de firma: X2H1-Y8F2-KHY1-5662-0451-0972 sha1: 0e4UONMX9bURAC16QjCbkiH0PE= FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA PRESIDENTE DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA presidente@lasalina.es Custodia del documento: http://videoact.lasalina.es/viafirma/v/X2H1-Y8F2-KHY1-5662-0451-0972</p>
	

	<p>Código de firma: S2L8-0ERM-5641-5635-2461-4987 sha1: v3GOXRJqvxAQymeBOTQUqbC7hDw= ALEJANDRO MARTIN GUZMAN SECRETARIO GENERAL DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA a.martin@lasalina.es Custodia del documento: http://videoact.lasalina.es/viafirma/v/S2L8-0ERM-5641-5635-2461-4987</p>
	